MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1739/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO - PLURIANUAL 2023-2024-2025", ID Nº 434.675.----------

Asunción, 25 de octubre de 2023.-

VISTOS: Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; el Decreto N° 2.992/2019 *"Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas"*; la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03"*; la Ley Nº 7050/2022 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*; la Resolución MDP N° 255/2023 de fecha 23 de febrero de 2023 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio Fiscal 2023"*; el Memorándum D.B.P. Nº 92/2023 de fecha 28 de agosto de 2023 del Departamento de Bienestar del Personal; el Memorándum D.P. Nº 304/2023 de fecha 29 de agosto de 2023 del Departamento de Presupuesto; el Memorándum DGAF Nº 1330/2023 de fecha 29 de agosto de 2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa la disponibilidad presupuestaria; el Memorándum DBP Nº 93/2023 de fecha 30 de agosto de 2023 del Departamento de Bienestar del Personal por el cual se remite el informe de la elaboración de los precios referenciales para el presente llamado; la Nota DGTH Nº 290/2023 de fecha 31 de agosto de 2023 de la Dirección Gestión del Talento Humano por la cual se solicitar dar inicio al proceso de llamado para el Seguro Médico Privado de la Defensa Pública, remitiendo las especificaciones técnicas y el precio referencial; la Resolución DG N° 1.360/2023 de fecha 01 de setiembre de 2023 *"Por la cual se aprueba el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2023 Adquisición de Seguro Médico - Plurianual 2023-2024-2025"*, ID Nº 434.675; el Informe de Evaluación iniciado en fecha 09 de octubre de 2023; la **Nota Nº 860/2023** de fecha 23 de octubre de 2.023, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; los antecedentes de la convocatoria, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

La Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones, y que conforme al monto del llamado corresponde la realización de un Llamado por Licitación Pública Nacional.----------

En fecha 28 de junio de 2023 por Resolución DG. Nº 976/2023 se constituye una Comisión Especial Multidisciplinaria destinada a elaborar, analizar y elevar las especificaciones técnicas para el llamado a contratación de Seguro Médico, la cual emitió su informe final en fecha18 de agosto de 2023, elevando a la Máxima Autoridad un proyecto de

Abg. MARIA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

especificaciones técnicas y condiciones para el llamado de Seguro Médico, a fin de ser consideradas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el presente llamado.----------

Por providencia MDP/PD.Gb Nº 973/2023 de la Dirección General de Gabinete, fue remitido a la DGAF el informe elaborado por la Comisión Especial Multidisciplinaria destinada a elaborar, analizar y elevar las especificaciones técnicas para el llamado a Seguro Médico. La DGAF remitió el proyecto a la Dirección General del Talento Humano, al cual por Nota D.G.T.H. Nº 290/23 2023 de fecha 31 de agosto de 2023, firmada por la Lic. Carmen Adorno - Directora Interina, solicitó a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de un llamado para la Contratación de un Seguro Médico Privado para el MDP, y remitió las especificaciones técnicas, a fin de iniciar el proceso para la realización del llamado, a los efectos de cubrir las necesidad y continuidad de un Seguro Médico para todos los funcionarios permanentes del Ministerio de la Defensa Pública.----------

Teniendo presente la necesidad de que todos los funcionarios permanentes del Ministerio de la Defensa Pública, tanto en la capital como en el interior del país sigan contando con un seguro médico que pueda darles tranquilidad tanto a ellos como a sus familiares, con el fin de brindar a nuestros Defensores y funcionarios un mejor ambiente laboral, y en cumplimiento de lo que establece la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, se aprobó la Resolución DG N° 1360/2023 de fecha 01 de setiembre de 2023 que autoriza la realización del llamado a Licitación Publica Nacional Nº 02/2023 *"Adquisición De Seguro Médico - Plurianual 2023-2024-2025"*, ID Nº 434.675.----------

Por Nota UOC N° 644/2023 de fecha 06 de setiembre de 2023 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).----------

En el acto de apertura de sobres del presente llamado realizado en fecha 09 de octubre del 2023, se presentó solo un oferente, por lo cual la Jefa del Departamento del Bienestar del Personal dependiente de la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de la Defensa Pública, designada como Administradora del Contrato para la Adquisición de Seguro Médico ID. Nº 434.675, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 483/21 Art. 4º inc. a y b. declaró bajo fe de juramento que: *"...En el presente acto de apertura el Ministerio de la Defensa Pública se ha decido llevar adelante el acto de apertura con un solo oferente, dejando constancia que el contrato de seguro médico que actualmente se encuentra vigente vence el 30 de noviembre del 2023 y que retrasar la apertura del presente proceso podría acarrear un riesgo por lo cual no pudieran cumplirse con los plazos para la continuidad en el tiempo del servicio solicitado y que los funcionarios del Ministerio de la Defensa Pública pudieran quedar sin este valioso servicio por lo tanto nuestros funcionarios y sus familiares no podrían continuar con sus tratamientos médicos, así como a responder a las urgencias y a cualquier otro*

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

acontecimiento en cuestiones de salud que pudieran acaecer. Por lo tanto es de suma importancia y considerada de interés público".----------

Conforme al Acta de Apertura Digital, de fecha 09 de octubre del 2023, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Aviadores del Chaco Nº 2462 e/ San Blas y Santa Teresa, presidido por el funcionario: Enrique Medina y la funcionaria María Inés Vittone por la UOC y Lizza López Samaniego por el Departamento de Bienestar del Personal, en donde se presentaron los siguientes oferentes:----------

N°	RUC	EMPRESAS OFERENTES	EMAIL
1	80025664-6	MEDI PLAM S.A.	licitaciones@medilifeparaguay.com

El Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 09 de octubre de 2023 y elaborado por el Comité de Evaluación conformado por: **el Abg. Atilio Gómez, por la Dirección Financiera, al Abg. Javier González, por la Dirección Jurídica Institucional, el Dr. Rubén Sosky por la Dirección Médica y la Lic. Mónica Stelatto por la Dirección de Gabinete,** quienes fueron los encargados del análisis de la oferta presentada en el marco del presente llamado, que de acuerdo con las especificaciones técnicas, la oferta y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, dictaminan cual fue la oferta que habiendo cumplido con los requisitos concursales sea susceptible de adjudicación en el marco del proceso, quienes han informado y recomendado cuanto sigue:----------

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: verificándose que todos los documentos de carácter sustancial fueron presentados correctamente.----------

Se pasa la verificación de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/2003 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"*, se ha verificado Anexo de Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

RESOLUCIÓN D.G. N° 1739/2023

	CAPACIDAD LEGAL
	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 14/07/2023
EMPRESAS OFERENTES	**Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
MEDIPLAN S.A.	CUMPLE

De conformidad con la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la empresa oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone:----------

Ítems del llamado Adquisición de seguro médico con ID: 434675								
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131602-001	Seguro medico	Unidad	EVENTO	1.121	2.242	12.000.000	26.904.000.000

En el presente proceso no se ha solicitado ningún documento al oferente **MEDIPLAN S.A.**, asimismo la verificación de los criterios de Evaluación fue realizada de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para los documentos de carácter formal:----------

EMPRESAS OFERENTES – PERSONAS JURÍDICAS	MEDIPLAN S.A.
Documentos Requeridos	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 fueron los aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que el precio ofertado se encuentra dentro del rango establecidos, asimismo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el apartado "Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS", de la Sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación", se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia del presente llamado, debido a que la empresa **MEDIPLAN S.A.**, cuenta con Certificado de Producto y Empleo Nacional y es la que sigue en competencia por ser única oferta.----------

En el Acta de Evaluación se puede verificar en los puntos de carácter sustancial y formal que la empresa **MEDIPLAN S.A**. cumple con todos los requisitos establecidos en el PBC, en consecuencia, su oferta es seleccionada provisoriamente como las única oferta, la cual será analizada en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos en la licitación tales como capacidad financiera, experiencia y capacidad técnicas para cumplir con los requerimientos establecidos en el PBC.----------

Se puede constatar por la documentación presentada que la firma **MEDIPLAN S.A.** cumple con la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnicas solicitada en el PBC del presente llamado, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 63 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, este Comité de Evaluación deja constancia que la empresa **MEDIPLAN S.A** cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, asimismo se pudo constar que la misma cumple con la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnicas conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°,65° 66° y 67° del Decreto N° 2.992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda, atendiendo a los criterios de evaluación

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación contemplado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 434.675 se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa:-----

- **MEDIPLAN S.A con RUC 80025664-6**, por un **monto total** de **Gs. 26.904.000.000.- (Guaraníes veinte y seis mil novecientos cuatro millones)**, incluido todos los impuestos.----------

El Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo dentro del Objeto de Gastos 271 **"Servicios de Seguro Médico"**, con fuente de financiamiento FF10 - Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, que abarcarán los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 estando los dos últimos sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.----------

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la **Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"** y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado por **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "AQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PRIVADO PARA EL MDP" ID. Nº 434.675**, a la oferta presentada por la firma **MEDIPLAN S.A con RUC 80025664-6, por un monto total de Gs. 26.904.000.000.- (Guaraníes veinte y seis mil novecientos cuatro millones), incluido todos los impuestos, con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses,** de conformidad a la oferta presentada por el proveedor:----------

LPN Nº 02/2023 – Adquisición de Seguro Médico ID. Nº 434.675								
ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total
1	84131602-001	SEGURO MEDICO	UNIDAD	EVENTO	1.121.-	2.242.-	12.000.000.-	26.904.000.000.-

Artículo 2°.- DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Objeto de Gastos **271 "Servicios de Seguro Médico"**, con fuente de financiamiento FF10

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

- Recursos del Tesoro, previsto dentro del presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y por ser plurianual para el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025 de conformidad a la aprobación correspondiente.----------

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.---------

ANTE MÍ.-

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * DEFENSORIA GENERAL